

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. La convocatoria está abierta a todos los compositores de cualquier nacionalidad, sin límite de edad y que no hayan sido premiados en alguna edición anterior. Cada compositor podrá presentar una sola obra. La obra presentada debe ser original del autor, estar inédita, no haber sido fruto de un encargo remunerado ni premiada en algún otro concurso, no haber sido interpretada anteriormente en concierto o acto público, ni siquiera alguna de sus partes (si las tuviese), ni con el título actual ni con cualquier otro, ni retransmitida por cualquier medio de difusión.

2. Las obras deberán estar escritas para Trombón de varas tenor en Sib, (opcional con transpositor de Fa) y piano (sin medios electroacústicos). La duración de las composiciones debe ser entre 12 minutos como mínimo y 20 minutos como máximo. Las obras que no tengan la duración estipulada serán descalificadas.

3. Se enviarán tres ejemplares de la partitura general y un juego de dos materiales (particella del trombón y partitura para el pianista, con la parte del trombón incluida) correctamente preparados para que se pueda interpretar con ellos la obra sin problemas de lectura. Las partituras y materiales deberán estar debidamente encuadernados y ser perfectamente legibles. Si alguna de estas dos condiciones no se cumpliera a juicio del jurado, la obra será descalificada.

4. Con el fin de preservar el anonimato del compositor, la obra deberá ser presentada con un título y un lema elegido por el autor como únicos datos identificativos. Acompañando a la partitura y materiales se incluirá un sobre identificado externamente con el título de la obra y el lema. En el interior del sobre deberá constar el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono de contacto, fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y breve currículum del autor. También se incluirá una declaración firmada, en la que se manifieste que la obra presentada es original del autor, está inédita, no ha sido fruto de un encargo remunerado ni premiada en algún otro concurso, no ha sido interpretada anteriormente en concierto o acto público, ni siquiera alguna de sus partes (si las tuviese), ni con el título actual ni con cualquier otro, ni retransmitida por cualquier medio de difusión. En la eventualidad de que con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho a la Real Academia, pues ello invalidaría automáticamente su participación en el concurso. El concursante que quebrante el anonimato quedará excluido.

5. El plazo de presentación de las obras empieza el día de la publicación en la web de la Real Academia de estas bases y finalizará el 15 de mayo de 2020, inclusive. La documentación deberá ser entregada con acuse de recibo, o remitida por correo certificado a la siguiente dirección:

V Concurso Internacional de Composición Musical Real Academia de Bellas Artes de San Carlos C/ San Pío V, 9 – 46010 Valencia. España

En el caso de envío por correo se considerará como fecha de entrega la del matasellos del envío. Las obras que no entren estrictamente dentro del plazo de presentación serán descalificadas.

6. Se establece un único premio de 4.000 euros, sujeto a la vigente retención fiscal. El Jurado podrá, por unanimidad, declarar desierto el Premio del Concurso si la calidad de las obras presentadas no es estimada suficiente.

7. El Jurado será nombrado a propuesta de la Sección de Música de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos y aprobado por la Junta General de la Academia. Las decisiones del Jurado serán inapelables. El fallo del jurado se hará público a partir del 10 de junio de 2020. Únicamente será hecho público el nombre del compositor ganador, que será informado inmediatamente. La partitura original quedará en poder de la Real Academia. El resto de participantes podrá conocer el resultado a través de la página web de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos: <http://www.realacademiasancarlos.com>

8. El estreno absoluto de la obra galardonada tendrá lugar durante el último trimestre de 2020 en el Salón de Actos de Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, que se reserva el derecho a elegir a los intérpretes que ofrecerán su primera audición.

9. El autor de la obra premiada se compromete inexcusablemente a acudir al acto de entrega del premio en la sede de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, haciéndose cargo la Institución únicamente del alojamiento. En el caso de no poder asistir al estreno de su obra, el compositor ganador será desposeído de la cuantía económica del premio. Dicho de otro modo, para poder recibir los 4.000 € del premio es imprescindible su presencia en el acto del estreno de su obra en el Salón de Actos de Academia.

10. El autor de la obra premiada se compromete obligatoriamente a hacer constar en cualquier publicidad de la misma, así como en todas las grabaciones, ediciones y programas que incluyan la interpretación de dicha obra la siguiente inscripción: *Premio del V Concurso Internacional de Composición Musical Real Academia de Bellas Artes de San Carlos.*

11. Las partituras no premiadas serán devueltas por correo ordinario, previa solicitud de los participantes. Para ello, la solicitud debe llegar a la Real Academia antes del 26 de junio de 2020. Pasado dicho plazo, la Real Academia declina toda responsabilidad sobre la custodia y conservación de dichas partituras.

12. Los derechos de propiedad quedarán en poder del autor de la obra.

13. En caso de que la obra presentada incorpore fragmentos musicales o textos de titularidad distinta a la del autor de la misma (a excepción de que se realicen a modo de cita, en los términos del artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual), dichos fragmentos o dichos textos deberán aparecer escritos en la partitura y los materiales, así como se deberán acreditar los permisos correspondientes. En todos los casos, cualquier responsabilidad será absolutamente de los autores.

14. La Real Academia de Bellas Artes de San Carlos se exime de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en España, en la que pudieran incurrir los concursantes con sus obras. Tampoco se responsabilizará de ningún material extraviado o dañado en su envío.

15. La participación en este concurso implica la aceptación incondicional de estas bases, siendo el fallo del jurado inapelable. La interpretación de las bases será competencia exclusiva del jurado.

16. Si el Concurso no pudiese llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

17. La redacción oficial de las bases es en idioma español a efectos legales. Si se presentaran también en otro idioma, los desacuerdos que surjan entre ellas serán resueltos por la referencia al texto español.